

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo con Título prendario de BANCOLOMBIA S.A.
contra JESUS EDUARDO TRIANA VILLARREAL
Rad. 2016-00139.

En atención al escrito que antecede, en la cual solicita corrección del auto del 27 de julio de 2020, pues le asiste razón al apoderado de la parte actora, toda vez que el memorial que se recibió por correo electrónico corresponde para otro proceso y no para el proceso de la referencia. En consecuencia por secretaria desglose los documentos visto a folio 70 a 73 C.2, incorporase al proceso que corresponda y efectuase la refoliación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ